



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón, han elaborado un proyecto de ley por medio del cual se propone la creación de dos juzgados con sede en esta ciudad. Esta iniciativa ha sido presentada en la Legislatura de Río Negro y plantea se cree un Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería n° 11 y un Juzgado de Instrucción Penal n° 13.

La jurisdicción territorial que tendrían dichos tribunales comprende las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua. De esta manera la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, contaría con 13 Juzgados de Primera Instancia.

El Colegio de Abogados de El Bolsón comparte plenamente los argumentos esgrimidos por estas comunidades comprendidas en el anteproyecto de ley presentado, entendiendo que con su aprobación se lograría brindar a sus habitantes un mejor y más cercano servicio de justicia.

La creación de juzgados en esta región es un reclamo de vieja data, no sólo de los abogados que desarrollan el ejercicio de la profesión, sino de la población en su conjunto, el que debe ser atendido sin otras dilaciones que el propio tiempo que conlleva el trámite legislativo.

En el mes de agosto del corriente año fue presentado el anteproyecto, Asunto Particular n° 1408/11, autores: abogados de El Bolsón, iniciativa generada debido a las desventajas en que se encuentran estos pobladores ya que los juzgados más cercanos se encuentran distantes a doscientos cincuenta (250) kilómetros aproximadamente.

Las necesidades actuales de las comunidades de las localidades citadas en materia de justicia, exige la creación de estos organismos jurisdiccionales. (Se anexa copia del anteproyecto y adhesiones al mismo).

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárese de interés institucional, jurídico y social, el anteproyecto de ley presentado por los abogados en ejercicio de la localidad de El Bolsón, el que propone la creación de los Juzgados de Primera Instancia con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería n° 11 y de Instrucción Penal n° 13, ambos con sede en El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades y parajes de: El Bolsón, Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2°.- Se remita copia del presente al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y a los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*